

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Butterkäse, Cantal Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Samsoe, Fynbo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom y Molbo que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 22.936 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 24.385 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países.	04.04 G-1-b-3	100
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Naufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100
— Los demás	04.04 G-1-b-6	28.115
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-I-c-2	28.115
— Los demás	04.04 G-II	28.115

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 23 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

15042 REAL DECRETO 1277/1982, de 12 de junio, por el que se destina a la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Camargo de Parada.

Vengo en destinar a la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Luis Camargo de Parada, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

15043 REAL DECRETO 1278/1982, de 12 de junio, por el que se nombra Jefe de Artillería de la 8.ª Región Militar al General de Brigada de Artillería don Eugenio Gómez Villate.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Octava Región Militar al General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Eugenio Gómez Villate, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

15044 REAL DECRETO 1279/1982, de 12 de junio, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Fuertes Sintas.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplo-

mado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Antonio Fuertes Sintas, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

15045 REAL DECRETO 1280/1982, de 14 de junio, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Bendala Vega.

Vengo en destinar al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Fernando Bendala Vega, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

15046 REAL DECRETO 1281/1982, de 14 de junio, por el que se destina para el Mando de la Jefatura Técnica de Armamento y Material de la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material al General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Juste Iribarren.

Vengo en destinar para el Mando de la Jefatura Técnica de Armamento y Material de la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material al General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Juste Iribarren, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL